

46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de Septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de Noviembre).

Madrid, 24 de octubre de 2003.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

22534 *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Vitalicio Garantía Sistema de Empleo, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 11 de diciembre de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1.307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Vitalicio Garantía Sistema de Empleo, Fondo de Pensiones (F0292), constando actualmente como Entidad Gestora, Banco Vitalicio de España S. A. de Seguros y Reaseguros (G0017) y Banco Santander Central Hispano, S. A. (D0001) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del Fondo, con fecha 25 de abril de 2003, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a Santander Central Hispano Investment, S. A. (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 24 de octubre de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

22535 *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caja Burgos Renta Fija 5, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 8 de julio de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caja Burgos Renta Fija 5, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.—CASER—(G.0071) como Gestora y Caja de Ahorros Municipal de Burgos (D0039), como Depositaria, se constituyó el 17 de septiembre de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Caja Burgos Renta Fija 5, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de Septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 31 de octubre de 2003.- El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

22536 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a BBVA Treinta y Cuatro, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 24 de septiembre de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la cons-

titución de BBVA Treinta y Cuatro, Fondo de Pensiones, promovido por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre);

Concurriendo BBVA Pensiones, S.A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0082) como Gestora y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.(D0025), como Depositaria, se constituyó el 17 de octubre de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de BBVA Treinta y Cuatro, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de Septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de Noviembre).

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

22537 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a BBVA Treinta y Tres, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 24 de septiembre de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de BBVA Treinta y Tres, Fondo de Pensiones, promovido por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo BBVA Pensiones, S. A. Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0082) como Gestora y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. (D0025), como Depositaria, se constituyó el 17 de octubre de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de BBVA Treinta y Tres, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 4 de noviembre de 2003.- El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

22538 *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a BBVA Treinta y Dos, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 25 de septiembre de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de BBVA Treinta y Dos, Fondo de Pensiones, promovido por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo BBVA Pensiones, S. A. Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0082) como Gestora y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. (D0025), como Depositaria, se constituyó el 17 de octubre de 2003 el citado

Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º.1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de BBVA Treinta y Dos, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de Septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.